



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-004-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE AGUA PURIFICADA PARA ÁREAS Y UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2025, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LOS C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; Y PATRICIA RIVERA KURI, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 33 Y 34 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-004-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE AGUA PURIFICADA PARA ÁREAS Y UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

#### RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE AGUA PURIFICADA PARA ÁREAS Y UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

SEGUNDO. - EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE

1)

a  
J



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

OFICIO	PARTIDA	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/2111/2025 06/06/2025	22102	22000	ASE LÍQUIDA	SSE/D-0216/2025	21110030010000/000203CG/2025
		20201	FASSA	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025
		20211	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	21110030010000/000208CG/2025

TERCERO. - QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2025 SE REMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN NÚMEROS: SESVER/DA/SRM/ADQ/0751/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0752/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0753/2025 Y SESVER/DA/SRM/ADQ/0754/2025 A LOS PROVEEDORES C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, C. BERNARDO MARTÍNEZ RÍOS, SMED & HEALTH S.A. DE C.V. Y GUTHER & THORSAN S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-004-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE AGUA PURIFICADA PARA ÁREAS Y UNIDADES APlicativas DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ASIMISMO, SE TURNÓ OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



**CUARTO.** - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACUERDO N°. 04/ORD.01/2025 EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 CON NUM. EXT. 126. -----

**QUINTO.** - EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS C.C., LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. TELESFORO LEE HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y PATRICIA RIVERA KURI, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MSI. KARLO POMMIER GRANILLO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/2312/2025; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS PARTICIPANTES: C. BERNARDO MARTÍNEZ RÍOS MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL DE FECHA 08 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, INFORMÓ QUE NO SERÍA POSIBLE SU PARTICIPACIÓN, MIENTRAS QUE LOS PARTICIPANTES C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, Y GUTHER & THORSAN S.A. DE C.V., OPTARON POR DEJAR SUS PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 18 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL PARTICIPANTE SMED & HEALTH S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. DANIEL LÓPEZ DESILAGUA. -----

**SEXTO.** - QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, SMED & HEALTH S.A. DE C.V. Y GUTHER & THORSAN S.A. DE C.V.; REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA. -----

SE HIZO CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES: -----



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



- GUTHER & THORSAN S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 16, FRACCIÓN VII, DOCUMENTO 6 QUE A LA LETRA DICE: *PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.*, Y -----
- SMED & HEALTH S.A. DE C.V. AL NO PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 16, FRACCIÓN VII EL DOCUMENTO 22, QUE A LA LETRA DICE: *PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 FORMALIZADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN SIDO CONTRATADOS POR SERVICIOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS O ACTAS DE ENTREGA DEL SERVICIO).* -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 31 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE; "*OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA;*", AMBAS PROPUESTAS FUERON DESCALIFICADAS. -----

SÉPTIMO. - HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, QUIEN CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA OFERTA Y CONDICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DÁNDOSE LECTURA A LOS PRECIOS OFERTADOS DEL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO. -----

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 FRACCIÓN III, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 39 FRACCIÓN XVII, 43,



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



56, 57, 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54, QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; Y ARTICULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

**SEGUNDO.** - QUE, EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO; EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, PARA QUE PROCEDIERA A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**TERCERO.** - QUE, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

**CUARTO.** - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE; EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE AGUA PURIFICADA, PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN:

(1)

1

c  
H



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 14:30 horas del día 10 de julio de 2025 y con fundamento en los Artículos 43 Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el C. Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-004-2025 relativa a la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Agua Purificada para Áreas y Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz" y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por el Licitante, se realiza el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

Con fecha 10 de julio de 2025, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, así mismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales la Propuesta Técnica, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico Correspondiente del siguiente Licitante:

No	Licitante
1	GRISELDA QUEZADAS HERRERA.

En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 25 segundo párrafo de las Bases de participación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-004-2025 relativa a la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Agua Purificada para Áreas y Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz" se procedió a realizar la evaluación cualitativa y pormenorizado de la documentación presentada por el licitante Griselda Quezadas Herrera, así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

**1.- GRISELDA QUEZADAS HERRERA.**

PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)  
No. DE REGLÓN: 1 (UNO)  
REGLONES ACEPTADOS: 1 (UNO)  
REGLONES NO ACEPTADOS: 0 (CERO)



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

SS  
SICHERHEIT  
BE SURE

**SESVER**  
SESVILLE  
SOMMERSALE

Por lo que una vez evaluada cualitativamente y pormenorizada la propuesta presentada por el licitante Griselda Quezadas Herrera, es Aceptada, en la cual concursa por la Partida Única en concurso, ya que cumplen con lo solicitado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-004-2025 relativa a la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Agua Purificada para Áreas y Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz" y a la Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisficha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo a las 15:45 horas del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del Dictamen Técnico correspondiente, firmando al margen y al calce los que en él intervinieron.

*[Signature]*

Arq. German Armando Pérez Ramos  
Jefe del Departamento de Servicios



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



QUINTO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE: C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y FICHA TÉCNICA, PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE -----

SEXTO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CUENTA CON SOLO UNA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE PROCEDERÁ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON LOS PROVEEDORES C. MARCIO RAFAEL BOLAÑOS GARCÍA Y REBYVTREDIT PROVEEDURÍA S.A. DE C.V., PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO, CUYO RESULTADO EN EL SIGUIENTE: -----

#### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

RENGLÓN ÚNICO	CANTIDADES GLOBALES (16 DE JULIO-31 DE DICIEMBRE)		C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA			REBYVTREDIT PROVEEDURÍA S.A. DE C.V.			C. MARCIO RAFAEL BOLAÑOS GARCÍA		
	MÍN. GLOBAL	MÁX. GLOBAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍN. GLOBAL	IMPORTE MÁX. GLOBAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍN. GLOBAL	IMPORTE MÁX. GLOBAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍN. GLOBAL	IMPORTE MÁX. GLOBAL
1	8,085	30,013	\$24.00	\$194,040.00	\$720,312.00	\$31.00	\$250,635.00	\$930,403.00	\$35.00	\$282,975.00	\$1,050,455.00
			SUBTOTAL	\$194,040.00	\$720,312.00	SUBTOTAL	\$250,635.00	\$930,403.00	SUBTOTAL	\$282,975.00	\$1,050,455.00
			I.V.A. TASA 0%	\$ -	\$ -	I.V.A. TASA 0%	\$ -	\$ -	I.V.A. TASA 0%	\$ -	\$ -
			TOTAL	<b>\$194,040.00</b>	<b>\$720,312.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$250,635.00</b>	<b>\$930,403.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$282,975.00</b>	<b>\$1,050,455.00</b>

SÉPTIMO.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$720,312.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) AL CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2A FRACCIÓN I INCISO C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL



VALOR AGREGADO, SE APLICA LA TASA DEL 0% I.V.A. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

### FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHA TÉCNICA, AL O LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -

### EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA: -----

1.- C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA: CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE. -----



## EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

CONSIDERANDO QUE SOLO SE CUENTA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO.

1.- C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA: SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$720,312.00** (SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) AL CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2A FRACCIÓN I INCISO C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE APLICA LA TASA DEL 0% I.V.A. PRESENTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, EN COMPARACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

SEGUNDO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-004-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE AGUA PURIFICADA PARA ÁREAS Y UNIDADES APlicATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE	RENGLÓN ÚNICO	IMPORTE MIN. GLOBAL (16 DE JULIO-31 DE DICIEMBRE)	IMPORTE MAX. GLOBAL (16 DE JULIO-31 DE DICIEMBRE)
C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA	1	\$194,040.00	\$720,312.00
	SUBTOTAL	\$194,040.00	\$720,312.00
	I.V.A. TASA 0%	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$194,040.00	\$720,312.00



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PARRÁFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA NI TERCERA OPCIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTICIPANTE C. GRISELDA QUEZADAS HERRERA, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO.

CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBIDO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE DICHO FALLO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS



DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN  
REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES

PATRICIA RIVERA KURI  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

-----FIN DEL ACTA-----